



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
 ESTA FECHA DECRETA LO
 SIGUIENTE:

RECEPCION
 19 AGO. 2021
 DIRECCION JURIDICA

VALLENAR,

16 AGO. 2021

DECRETO EXENTO N° 02240

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 123 año 2021 Presentada por Sr(a) BARRERA JUAN ANTONIO, Cédula de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], para cancelar deuda, por el concepto, DERECHO DE ASEO
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 123 año 2021, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) BARRERA JUAN ANTONIO, Cedula de Identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO,
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

[Firma de Humberto Rojas Marin]
HUMBERTO ROJAS MARIN
 Secretario Municipal (s)

[Firma de Patricia Herrera Campos]
PATRICIA HERRERA CAMPOS
 Administrador Municipal (a)



DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (1) ✓
- ❖ Oficina de Partes (1)

PHC/HRM/MMA/mma



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO N°123

En Vallenar a LUNES 5 DE JULIO DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento N° 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y BARRERA JUAN ANTONIO, [REDACTED] con domicilio [REDACTED], comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DEUDA DERECHO DE ASEO AÑOS ANTERIORES 1997 AL 2003 Y AÑO 2020 COMPLETO

Primero: Don(ña) BARRERA JUAN ANTONIO reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 331,213.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 271,213, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<u>CUOTA</u>	<u>FECHA VENCIMIENTO</u>	<u>N° BOLETIN</u>	<u>VALOR CUOTA</u>
Abono	05/07/2021	659	60,000
1	31/08/2021	660	22,601
2	30/09/2021	661	22,601
3	01/11/2021	662	22,601
4	30/11/2021	663	22,601
5	31/12/2021	664	22,601
6	31/01/2022	665	22,601
7	28/02/2022	666	22,601
8	31/03/2022	667	22,601
9	02/05/2022	668	22,601
10	31/05/2022	669	22,601
11	30/06/2022	670	22,601
12	01/08/2022	671	22,602

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
 MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
 SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
 BOLETIN 1432

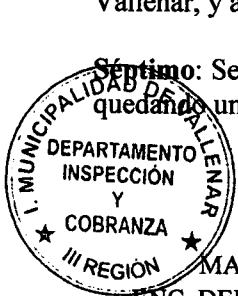
Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.



MACARENA MOYANO ARAYA
 ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS
 I.M. DE VALLENAR

BARRERA JUAN ANTONIO
 RUT:5212049-7
 DEUDOR